Juan Mª Mugueriza

Gerónimo Amuchástegui

El Secretario
J. Francisco de Oyarvide

D. José Joaqn. de Egaña
" Antonio Murua Mendz.
" Antero Mugica
" Juan José Larrañaga
" Víctor Arrizpe
" Juan Mª Mugueza
" Gerónimo Amuchastegui

En la villa de Nergara á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, previa convocatoria en forma, bajo la presidencia del Sr. D. José Joaquin de Egaña, Alcalde de la misma, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales al margen anotados y el infraescrito Secretario para celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener lugar el jueves dia 25 del actual por no haberse reunido numero suficiente de Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta sesion y visto lo que establece el artº 104 de la Ley municipal se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada.

El Ayuntamiento teniendo presente lo preceptuado por el artº 51 de la Ley electoral de 28 de Diciembre de 1878 y de que á su virtud deben renovarse dos de los individuos de la Comision Inspectora del censo electoral para Diputados provinciales de este Distrito nombró á D. José de Irigoyen y D. Angel Elustiza en sustitucion de D. Ricardo Aramburu y D. Modesto de Tellaeche á quienes corresponde salir, quedando por consiguiente constituida dicha Comision para el bienio siguiente con los Sres. Alcalde Presidente, El Excmo. Sr. Conde de Villafranca de Gaytan, D. Vicente de Eizaguirre, D. Jose de Irigoyen y D. Angel de Elustiza. Se dispone hacerlo saber á los interesados para su conocimiento por medio de oficio.

Quedó enterada la Corporacion de una carta de D. Bonifacio Ruiz de Velasco relativa al

haber de la villa por suministros.

A instancia de D. Pablo Elorz-iribe y Lizarritarri y en vista de los documentos presentados por el mismo acuerda que se haga figurar en el estado de la riqueza territorial en nombre de dicho D. Pablo las caseras de Iribe é Iribe-echeverri que hasta aqui figuraban en el de su padre D. Domingo y le han sido adjudicadas en pleno dominio.

En vista de otra instancia de D. José de Arana encargado de D. Segundo Azcarate Valentin se acuerda expedirle la certificacion que pide siempre que de los catastros y demas datos que obren en la oficina municipal resulte que el indicado D. Segundo se halla en posesion de las dos terceras partes de la heredad del término de Mashiategui, con lo demas que en el escrito se espresa.

Tambien accede á la peticion de D. Manuel Amusquibar y su hijo político D. Juan Bta. Larzpur de que en adelante figure á nombre de cada uno de ellos la mitad de las caserias de Amusquibar, Amusquibar-echeverri y Amusquibar-molino con sus pertenecidos que hasta aqui aparecen inscritas como de la esclusiva propiedad del primero.

De la misma manera acuerda que se inscriba á nombre de D. José Leon Plazaola la mitad de la casa nº 32 de la calle de Zubieta, siempre que del examen de los documentos que presenta resulte pertenecerle dicha mitad.

Toma conocimiento de que D. José Ruiz de Eguino participa haber cobrado 16,34 pesetas del utensilio correspondiente al mes de Setiembre ppdo. y 93,65 pesetas por alquiler de la casa que ocupan las oficinas de telegrafos.

Presentadas con sus comprobantes las cuentas del servicio de bagagena prestado en el 1er trimestre y 3a parte del coste de bagages á presos del tránsito en el mismo tiempo, acuerda expedir á favor del Depositario el libramiento de pago de las 171,86 pts. importe de dichas cuentas, Lo mismo de otras 22,50 pesetas pagados

por limpieza de camas de militares y otras 11,75 pts. por paja para la renovacion de gergones de dichas camas todo en el 1er. trimestre del corriente año economico.

Se entera tambien de que la Comision provincial ha verificado el reparto entre los pueblos del partido de los gastos carcelarios del 1er. trimestre del presente año económico.

Acuerda el arreglo del pavimento del espolon de Zubieta y del carro que emplea el barrendero para recoger la basura, como tambien que á los dueños ó llevadores de las heredades situadas desde la caseria de Yrika hasta la casa del curtidor D. Esteban Uranga se le requiera para que corten los setos y espinos colocados á orillas de dichas heredades por cuanto impiden el libre tránsito por el camino existente entre las mismas y la pared de la huerta del Seminario.

Ultimamente, coincidiendo el jueves próximo con la festividad de todos los Santos, acuerda que la sesion ordinaria que debia celebrarse ese dia tenga lugar el miercoles anterior, á la hora de costumbre.

Con tanto se levantó la sesion y firman este acta todos los sres. Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Joaquin de Egaña — Antonio Murua Mendiaras

Antero de Mugica

Victor Arizpe — Juan José Larrañaga

Juan Mª Muguerza

Geronimo Arrechástegui

El Secretario
Francisco de Oyarzabe